

Serán suscritores forzosos á la *Gaceta* todos los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente, pagando su importe los que puedan, y supliendo por los demás los fondos de las respectivas provincias.

(Real orden de 26 de Setiembre de 1861.)



Se declara texto oficial, y auténtico el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su origen, publicadas en la *Gaceta de Manila*, por tanto serán obligatorias en su cumplimiento. (Superior Decreto de 20 de Febrero de 1861.)

GACETA DE MANILA

GOBIERNO GENERAL DE FILIPINAS

Administración Civil.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.—Núm. 594.—Excm. Sr.—Visto el oficio de V. E. núm. 477 de 23 de Octubre del año próximo pasado y la instancia que le acompaña de D. Luis Muguruza y Recio, Ayudante cuarto interino de Montes de esas Islas, en solicitud de que se le nombre en propiedad para el mismo cargo; S. M. el Rey (q. D. g.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que para cubrir una de las vacantes de Ayudantes cuartos de Montes, existentes en la actualidad en ese Archipiélago, se nombre en propiedad Ayudante cuarto de dicho Ramo del mismo, á D. Luis Muguruza y Recio, con la categoría de Oficial cuarto de Administración, el sueldo anual de cuatrocientos pesos y el sobresueldo de seiscientos pesos.—Lo que de Real orden comunico á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes, debiendo publicarse la presente en extracto en la *Gaceta de Madrid* é íntegra en la de Manila.—Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastian, 27 de Agosto de 1892.—Romero.—Sr. Gobernador General de las Islas Filipinas.

Manila, 7 de Octubre de 1892.—Cúmplase, publíquese y pase á la Dirección general de Administración Civil, para los efectos que procedan.

DESPUJOL.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.—Núm. 595.—Excmo. Sr.—Visto el oficio de V. E. núm. 137 de 28 de Mayo próximo pasado, en el que dá cuenta de haber nombrado Ayudante cuarto interino de Montes de esas Islas, á D. Antonio Zaragoza y Perez de Tagle, y solicitando se le nombre en propiedad; S. M. el Rey (q. D. g.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que para cubrir una de las vacantes de Ayudantes cuartos de Montes existentes en la actualidad en ese Archipiélago, se nombre en propiedad Ayudante cuarto de dicho Ramo del mismo, á D. Antonio Zaragoza y Perez de Tagle, con la categoría de Oficial cuarto de Administración, el sueldo anual de cuatrocientos pesos y el sobresueldo de seiscientos pesos.—Lo que de Real orden comunico á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes, debiendo publicarse la presente en extracto en la *Gaceta de Madrid* é íntegra en la de Manila.—Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastian, 27 de Agosto de 1892.—Romero.—Sr. Gobernador General de las Islas Filipinas.

Manila, 7 de Octubre de 1892.—Cúmplase, publíquese y pase á la Dirección general de Administración Civil, para los efectos que procedan.

DESPUJOL.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.—Núm. 596.—Excmo. Sr.—Vista la instancia de D. Enrique Martín y Caballer, Perito Agrícola, solicitando se le nombre Ayudante de Montes con destino á esas Islas; S. M. el Rey (q. D. g.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que para cubrir una vacante de Ayudante cuarto de Montes de las existentes en la actualidad en ese Archipiélago, se nombre Ayudante cuarto de dicho Ramo del mismo, á Don Enrique Martín y Caballer, con la categoría de Oficial cuarto de Administración, el sueldo anual de cuatrocientos pesos y el sobresueldo de seiscientos pesos.—Lo que de Real orden comunico á V. E. para

su conocimiento y efectos consiguientes, debiendo publicarse la presente en extracto en la *Gaceta de Madrid* é íntegra en la de Manila.—Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastian, 27 de Agosto de 1892.—Romero.—Sr. Gobernador General de las Islas Filipinas.

Manila, 7 de Octubre de 1892.—Cúmplase, publíquese y pase á la Dirección general de Administración Civil, para los efectos que procedan.

DESPUJOL.

Secretaría.

Sección 3.ª

Hallándose vacante la plaza de Alcaide de 3ª clase de la cárcel pública de Tarlac, dotada con el sueldo anual de 72 pesos; el Excmo Sr. Gobernador General se ha servido disponer que los individuos que deseen solicitarla presenten sus instancias acompañadas de los documentos justificantes de todo género de servicios que hayan prestado, en la Secretaría de este Gobierno General, los que residan en Manila ó en los Gobiernos de provincia, los que no se hallen en aquel caso, concediendo para ello un plazo de treinta días que se empezará á contar á partir de esta fecha.

Manila, 15 de Octubre de 1892.—Luis de la Torre y Villanueva.

Parte militar

GOBIERNO MILITAR.

Servicio de la Plaza para el día 16 de Octubre de 1892.

Parada y vigilancia, Artillería y núms. 72 y 73.—Jefe de día, el Teniente Coronel de Artillería, Don José Diaz Varela.—Imaginería, otro del núm. 73, Don Vicente Villas.—Hospital y provisiones, núm. 68, 1.º Capitán.—Reconocimiento de zacate y vigilancia montada, Artillería.—Paseo de enfermos, Artillería.—Música en la Lúnetta, núm. 73.

De orden de S. E.—El Teniente Coronel, Sargento Mayor José García Cogeces.

Debiendo dedicarse al tiro al blanco, fuerza del Regimiento de Línea núm. 72, los días 17, 18 y 19 del corriente de 6 á 8 de la mañana, en la playa de Santa Lucía, disparando en dirección al mar y al punto más despejado entre Malate y Cavite, se hace saber al público para su conocimiento.

De orden de S. E.—El Teniente Coronel Sargento Mayor, José García Cogeces.

Anuncios oficiales.

SECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO

DE LA M. N. Y S. L. CIUDAD DE MANILA.

Los que se consideren con derecho á dos cabritas cogidas sueltas en la vía pública, que se hallan depositadas en el Tribunal de naturales de Santa Cruz, se presentarán á reclamarlas en esta Secretaría dando previamente señas de ellas, dentro del término de 24 horas; en la inteligencia que de no hacerlo así, caerán en comiso y se venderán en pública subasta al vencimiento de dicho plazo.

Lo que de orden del Excmo. Sr. Corregidor, se

anuncia en la *Gaceta oficial* para que llegue á conocimiento de los interesados.

Manila, 14 de Octubre de 1892.—Bernardino Marzano.

De orden del Excmo. Sr. Corregidor Vice-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad, se saca á pública subasta por segunda vez, para su remate en el mejor postor, la contrata del servicio de alumbrado público de las calles, plazas y puentes de los arrabales de Quiapo, S. Miguel y Sampaloc, por el trienio de 1893, 94 y 95 á contar desde el 1.º de Enero de 1893 hasta fines de Diciembre de 1895 y con entera sujeción al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta oficial* de esta Capital núm. 239 del día 27 de Agosto último.

El acto del remate tendrá lugar ante el Excmo. Ayuntamiento en la Sala Capitular de las Casas Consistoriales, el día 22 de Octubre próximo venidero á las diez de su mañana.

Manila, 27 de Setiembre de 1892.—Bernardino Marzano.

De orden del Excmo. Sr. Corregidor Vice-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad, se saca á pública subasta por segunda vez, para su remate en el mejor postor, la contrata del servicio de alumbrado público de las calles, plazas y puertas de Intramuros de esta Ciudad, por el trienio de 1893, 94 y 95 á contar desde el 1.º de Enero de 1893 hasta fines de Diciembre de 1895, y con entera sujeción al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta oficial* de esta Capital núm. 239 del día 27 de Agosto último.

El acto del remate tendrá lugar ante el Excmo. Ayuntamiento en la Sala Capitular de las Casas Consistoriales, el día 22 de Octubre próximo venidero á las diez de su mañana.

Manila, 27 de Setiembre de 1892.—Bernardino Marzano.

De orden del Excmo. Sr. Corregidor Vice-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad, se saca á pública subasta por segunda vez, para su remate en el mejor postor, la contrata del servicio de alumbrado público de las calles, plazas y calzadas de la Ermita, Malate, S. Fernando de Dilao, calzadas de Bagumbayan, Sta. Lucía, Istmo de Magallanes, paseos de Alfonso XII, María Cristina y puente de España, por el trienio de 1893, 94 y 95 á contar desde el 1.º de Enero de 1893 hasta fines de Diciembre de 1895, y con entera sujeción al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta oficial* de esta Capital núm. 240 de día 28 de Agosto último.

El acto del remate tendrá lugar ante el Excmo. Ayuntamiento en la Sala Capitular de las Casas Consistoriales, el día 22 de Octubre próximo venidero á las diez de su mañana.

Manila, 27 de Setiembre de 1892.—Bernardino Marzano.

GOBIERNO CIVIL DE BATANGAS.

Hallándose depositada en el Tribunal de esta Cabecera, una yegua de pelo moro, cogida suelta sin dueño conocido en la población de Rosario de esta provincia, se anuncia al público, para que por el término de treinta días, contados desde esta fecha, se presente en este Gobierno el que se considere dueño de dicho animal, con los documentos justificativos de propiedad, á reclamarlo; en la inteligencia de que pasado dicho plazo sin que nadie haya deducido su acción, se procederá á lo que hubiere lugar.

Batangas, 4 de Octubre de 1892.—Moriano.

Mes de Septiembre de 1892.

JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE MANILA.

En cumplimiento de lo prevenido por el artículo vigésimo del Reglamento orgánico de esta Junta, aprobado por Real orden núm. 758 de 17 de Agosto de 1880, se publica en la Gaceta de Manila el siguiente resumen de los ingresos obtenidos durante el mes de Agosto próximo pasado, como producto de los impuestos aduaneros creados para la ejecución de las Obras del Puerto por el Real Decreto de 2 de Enero de 1880, con arreglo á los tipos de exacción determinados por el R. D. de 7 de Enero de 1891.

Table with columns: Importación, Exportación, Toneraje, Multas y recargos, Cincuenta por ciento de la recaudación obtenida, TOTAL. Sub-columns for Pesos and Cs.

Manila, 10 de Octubre de 1892.—El Secretario Contador.—(Firmado).—Angel Tapia.—V. O. B. O.—El Presidente.—(Firmado).—Palmeria.—Hay un sello que dice:—Comandancia Militar de Manila.—Confórme.—El Administrador de la Aduana.—(Firmado).—Manuel Diaz Gomez.—Hay un sello que dice:—Administración Central de Aduanas de Filipinas.—Es copia.—El Secretario Contador, Angel Tapia.

FACTORIA DE SUBSISTENCIAS DE MANILA.

Necesitando adquirir este Establecimiento en la tercera decena del presente mes, harina superior y leña de Masbate, en rajas, se admitirán en dicha Dependencia sita en la calle de Carballo núm. 2, hasta las 9 de la mañana del día 25 del mes actual, muestras de dichos artículos que reunan las condiciones que á continuación se expresan, acompañándose á las mismas, nota de los precios.

La harina será de trigo de clase superior, fresca sin mezcla de ninguna otra fécula y sin insecto alguno. La leña será de Masbate, en rajas bien secas.

La entrega de dichos artículos se verificará en los almacenes de la Factoría de Subsistencias de esta plaza, pesados y medidos á satisfacción de la Administración militar, y su pago se realizará por la Caja de la Factoría, dentro de los créditos disponibles.

Manila, 13 de Octubre de 1892.—El Comisario de Guerra Interventor, Agustin Micó.

FACTORIA DE UTENSILIOS DE MANILA.

Necesitando adquirir este Establecimiento en la tercera decena del presente mes, aceite de coco de la Laguna y velas de esperma, se admitirán en dicha Dependencia, sita en la calle de Carballo núm. 2, hasta las nueve de la mañana del día 24 del mes actual, muestras de dichos artículos que reunan las condiciones que á continuación se expresan, acompañándose á las mismas, nota de los precios.

El aceite será de coco de la Laguna, bien cocido, sin mal olor, claro, limpio y sin poso alguno.

Las velas serán de esperma, blancas, enteras, con la mecha trezada de 22 centímetros de largo y con un peso de 50 gramos cada una.

La entrega de dichos artículos se verificará en los almacenes de la Factoría de Utensilios de esta plaza, pesados y medidos á satisfacción de la Administración militar, y su pago se realizará por la Caja de la Factoría, dentro de los créditos disponibles.

Manila, 13 de Octubre de 1892.—El Comisario de guerra Interventor, Agustin Micó.

INSPECCION GENERAL DE MONTES

DENUNCIAS DE TERRENOS BALDIOS REALENGOS.

Provincia de Tayabas. Pueblo de Guinayangan.

Don Vicente Reformado solicita la adquisicion de terrenos baldios en el barrio Quinatacutan hoy San José, cuyos límites son: al N. E. y O. montes del Estado y al Sur rio Quinatacutan y el manglar, ignorando la extension aproximada por no consignar el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 8 de Octubre de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Don Benito de la Torre solicita la adquisicion de terreno en el barrio «San Juan,» cuyos límites son: al Norte y Sur, montes del Estado, al Este, terreno de Braulio Collado, y al Oeste, montes del Estado; ignorándose la extension aproximada, por no consignar el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 8 de Octubre de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Don Domingo Abrigo solicita la adquisicion de terrenos en el barrio de «San Roque,» cuyos límites son: al Norte, montes del Estado, al Este, terrenos de Angel Talavera, al Sur, el del solicitante, y al Oeste, manglar ignorándose la extension aproximada por no consignarlo el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 8 de Octubre de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Don Bonifacio Barbosa solicita la adquisicion de terreno en el barrio «Malbug» hoy «San Antonio,» cuyos límites son: al Norte, Este, Sur y Oeste, montes del Estado; ignorándose la extension aproximada, por no consignarlo el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 8 de Octubre de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Don Severo Romulo solicita la adquisicion de terreno en el barrio de «Quinatacutan» hoy «San José,» cuyos límites son: al Norte, montes del Estado; al Este, terreno de Anacleto Ildefonso y riachuelo Linapat; al Sur, terreno del solicitante; y al Oeste, el del solicitante y Anacleto Ildefonso; ignorándose la extension aproximada, por no consignar el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero del año 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 8 de Octubre de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Provincia de Tayabas. Pueblo Guinayangan.

Don Marcelino Barrameda solicita la adquisicion de terreno en el barrio «San Juan,» cuyos límites son: al Norte, mar y montes del Estado; al Este, mar; al Sur, terreno de Antonio García; y al Oeste, bosque del Estado; ignorándose la extension aproximada por no consignarlo el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 22 de Setiembre de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Provincia de Nueva Ecija. Pueblo Gapan.

Don Saturnino Valerio solicita la adquisicion de terreno en el sitio Talnate, cuyos límites son: al Norte, estero Guinandusan; al Este, terreno del Estado; al Sur, un esterillo Talnate y terreno de Carlos Manabat; y al Oeste, el de Vicente Deloguiano; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de quince quiñones, segun espresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 8 de Octubre de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Provincia de N.ª Ecija.

Pueblo Cabiao.

Don Hermenegildo Santiano solicita la adquisicion de terreno baldio en el sitio «Palcinan hoy Nalena» cuyos límites son: al N. terreno cultivado por Don Angela Lopus y D.ª Sagrario Barbolla, al E. calzada al S. terreno de D.ª Victoriana Jual, Hilarion Dayo, la calzada y la de Tomás Cruz, dentro de este predio terreno cultivado de Regino Ortis Luis y el chino Vioco y al O. el rio grande, comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada, de he táreas, segun espresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 8 de Octubre de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Don Eliseo Talens solicita la adquisicion de terreno baldio en el sitio «Guyonguyon,» cuyos límites son: al Norte, terreno de Santiago é Isidra apellidado Rosario; al Este, el de Doroteo Velazquez, la presada Isidra y el del solicitante; al Sur, el de repetida Isidra del Rosario; y al Oeste, el de Hermógenes Manlusoc, Jorge Balingit y Toribio Pablo comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de cuatro cavanes de semilla, segun espresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 8 de Octubre de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Provincia de Camarines Sur.

Pueblo de Lagonoy.

Don Pedro Ortua solicita la adquisicion de terreno baldio en el sitio de «Pinamijagan,» cuyos límites son: al Norte, riachuelo Namaloto; al Este, terrenos de Sur, terreno del Estado; y al Oeste, arroyo Cababab; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de catorce quiñones, segun espresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 8 de Octubre de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Provincia de Zambales.

Pueblo Balincaguan.

Don Alejandro Custodio solicita la adquisicion de terreno baldio en el sitio «Binactan,» cuyos límites son: al N. tierras de Gabino Balen, al E. S. y montes, comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de un quiñon, segun espresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 8 de Octubre de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Provincia de Ilocos Sur.

Pueblo Candia.

Doña Ursula Liquete solicita la adquisicion de terrenos baldios en el sitio «Aniy,» cuyos límites son: al N., terreno de María Abaya; al E., los de Gregorio Rafanan; Nicolás Gamad y Melesia Gamsan, al S. el de Hilario Galgal y al Oeste, los de dicho Hilario Vicente Gamsana; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de 69 áreas y 30 centiáreas segun espresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 8 de Octubre de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Provincia de Camarines Sur.

Pueblo Ragay.

Don Balbino Loresca solicita la adquisicion de terreno baldio en el barrio de «Sili,» cuyos límites son: al Norte, Este y Oeste, montes del Estado; al Sur, terreno del solicitante; ignorándose la extension aproximada por no consignar el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 8 de Octubre de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Provincia de Camarines Sur.

Pueblo Lagonoy.

Don Juan Perez y D. Patricio Perez solicitan la adquisicion de terreno en el sitio «Lupi,» cuyos límites son al Norte el rio Lupi, al Este, y Sur, rio Anchoa y al Oeste, terrenos del Estado; comprendiendo entre

limites una superficie aproximada de trescientos segun expresa el interesado en su instancia. en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento de 26 de Enero de 1889, se anuncia para los efectos que en el mismo se expresan. 8 de Octubre de 1892.—El Inspector general S. Ceron.

Pueblo Balincaguin.

Guillermo Valderama solicita la adquisicion de en el sitio «Imbo,» cuyos limites son: al Norte, este montes; y al Sur, estero; comprendiendo los limites una superficie aproximada de cinco segun expresa el interesado en su instancia. en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento de 26 de Enero de 1889, se anuncia para los efectos que en el mismo se expresan. 8 de Octubre de 1892.—El Inspector general S. Ceron.

Pueblo Quemputa.

Salvina E. Bernal solicita la adquisicion de en el sitio «Quetlabang,» cuyos limites son: monte Quensangao; al Este, monte Quetlabang; al Sur, monte Quemputa; y al Oeste, arroyo comprendiendo entre dichos limites una superficie aproximada de diez hectáreas, segun expresa el interesado en su instancia.

en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento de 26 de Enero de 1889, se anuncia para los efectos que en el mismo se expresan. 8 de Octubre de 1892.—El Inspector general S. Ceron.

Ranchería Quemputa.

José Robles Cuellar solicita la adquisicion de baldios en el sitio «Madiguian,» cuyos limites son: al Norte, los cerros llamados Apalen y Tinay; al Este, el rio Sipit; al Sur, y Oeste, cerro comprendiendo entre dichos limites una superficie aproximada de 50 hectáreas, segun expresa el interesado en su instancia.

en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento de 26 de Enero de 1889, se anuncia para los efectos que en el mismo se expresan. 8 de Octubre de 1892.—El Inspector general S. Ceron.

DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE MANILA.

han extraviado, segun manifiestan los interesados, y resguardos talonarios de empeños de alhajas en los establecimientos, que á continuacion se expresan.

Fechas.	Importe de los préstamos	Nombres.
10 Mayo 1892	10 »	José Caulas.
2 Abril »	20 »	El mismo.
4 Junio »	150 »	Domingo Ampil.
19 Set.e 1891	80 »	El mismo.
16 Dic.e »	3 »	Antonio Naova.
2 Set.e 1892	20 »	Rafael Miranda.
27 » »	40 »	Vicente Reyes.
4 Abril »	22 »	José Caulas.
23 » »	25 »	Emilio Ampil.
29 Set.e »	20 »	María Flores.
» » »	35 »	La misma.

que se crean con derecho á dichos documentos, presentarán en esta oficina á deducirlo en el término de treinta dias, contados desde la publicacion presente anuncio en la Gaceta; en la inteligencia de no hacerlo en el referido plazo, se expedirán resguardos á favor de dichos interesados, en ausencia de los primitivos talonarios, que quedarán sin ningun valor ni efecto. Manila, 30 de Setiembre de 1892.—José Zaragoza.

SECRETARIA DE LA JUNTA DE ALMONEDAS

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION CIVIL.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza del segundo grupo de la provincia de Pangasinan, bajo el tipo en progresion ascendente de 1.180.98 céntimos anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de Manila núm. 129, correspondiente al dia 7 de Noviembre de 1888. El acto tendrá lugar en la Junta de Almonedas de la expresada Direccion que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina á la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el dia 7 de Noviembre próximo venidero á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 6 de Octubre de 1892.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo de encierro de animales del pueblo de Binang, provincia de la Laguna, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 16.04 céntimos anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en esta Notaría de mi cargo, calle Dulumbayan núm. 1 (Sta. Cruz).

cisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 6 de Octubre de 1892.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza de reses del quinto grupo de la provincia de la Laguna, bajo el tipo en progresion ascendente, de pfs. 1.255.95 céntimos anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de Manila núm. 115, correspondiente al dia 27 de Abril de 1890. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa número 1 de la calle del Arzobispo, esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el dia 7 de Noviembre próximo venidero á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 6 de Octubre de 1892.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del sexto grupo de la provincia de la Laguna, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 53.46 céntimos anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en esta Notaría de mi cargo, calle Dulumbayan núm. 1, Santa Cruz. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el dia 7 de Noviembre próximo venidero, á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 6 de Octubre de 1892.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á subasta pública el arriendo del impuesto sobre carruajes, carros y caballos de la provincia de la Pampanga, con perjuicio y responsabilidad del primitivo contratista D. Gregorio G. Mariano, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 5.930.00 anuales, por el término de dos años y tres meses, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de esta Capital núm. 170, correspondiente al dia 17 de Diciembre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el dia 7 de Noviembre próximo venidero á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 6 de Octubre de 1892.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil se sacará á nueva subasta pública, el arriendo del arbitrio del sello y resello de pesas y medidas del tercer grupo de la provincia de Cápiz, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 239.49 céntimos anuales y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de Manila número 148, correspondiente al dia 25 de Noviembre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina á la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad), y en la subalterna de dicha provincia, el dia 7 de Noviembre próximo venidero, á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 6 de Octubre de 1892.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo de encierro de animales del pueblo de Binang, provincia de la Laguna, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 16.04 céntimos anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en esta Notaría de mi cargo, calle Dulumbayan núm. 1 (Sta. Cruz).

El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina á la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad), y en la subalterna de dicha provincia, el dia 7 de Noviembre próximo venidero á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 6 de Octubre de 1892.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de vadeos y pontazgos del segundo grupo que componen los pueblos de Lingayen y S. Isidro de la provincia de Pangasinan bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 145.80 céntimos anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de Manila núm. 8, correspondiente al dia 8 de Enero de 1889. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia el dia 7 de Noviembre próximo venidero á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 6 de Octubre de 1892.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el servicio de suministro de raciones á los presos pobres de la cárcel pública de Cavite, bajo el tipo en progresion descendente de pfs. 0.12 4/8 por cada racion diaria, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de Manila número 285, correspondiente al dia 14 de Octubre del año último. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina á la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el dia 7 de Noviembre próximo venidero á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 6 de Octubre de 1892.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de mercados públicos del sexto grupo de la provincia de la Laguna, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 6.48 céntimos anuales y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en esta Notaría de mi cargo, calle Dulumbayan núm. 1 (Santa Cruz). El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el dia 7 de Noviembre próximo venidero á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado el documento de garantía correspondiente.

Manila, 6 de Octubre de 1892.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del impuesto sobre carruajes, carros y caballos de la provincia de Nueva Ecija, con perjuicio y responsabilidad del primitivo contratista Don Tomás Taganton, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 2.425.50 céntimos anuales, ó sea 202.12 céntimos y cuatro octavos mensuales, por el término de diez y ocho meses y con estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de Manila núm. 216, correspondiente al dia 4 de Agosto último. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el dia 7 de Noviembre próximo venidero á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 6 de Octubre de 1892.—Abraham García García.

Por disposición de la Dirección general de Administración Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza del 1.º grupo de la provincia de Bohol, bajo el tipo en progresión ascendente de pfs. 592'74 céntimos anuales, y con entera y estricta sujeción al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta de Manila* núm. 151, correspondiente al día 28 de Noviembre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Dirección, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el día 27 de Octubre próximo venidero á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 28 de Setiembre de 1892.—Abraham García García.

Por disposición de la Dirección general de Administración Civil se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 1.º grupo de la provincia de Bulacan, bajo el tipo en progresión ascendente de pfs. 2.701'27 céntimos anuales, y con entera y estricta sujeción al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta de Manila* número 148, correspondiente al día 25 de Noviembre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Dirección que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina á la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el día 27 de Octubre próximo venidero á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 28 de Setiembre de 1892.—Abraham García García.

Por disposición de la Dirección general de Administración Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 1.º grupo de la provincia de Pangasinan, bajo el tipo en progresión ascendente de pfs. 2.956'83 anuales, y con entera y estricta sujeción al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta de Manila* número 127, correspondiente al día 4 de Noviembre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Dirección, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el día 27 de Octubre próximo venidero á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 28 de Setiembre de 1892.—Abraham García García.

Por disposición de la Dirección general de Administración Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del impuesto de carruajes, carros y caballos de la provincia de la Laguna, bajo el tipo en progresión ascendente de pfs. 1.987'26 céntimos anuales y con entera y estricta sujeción al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta de Manila* número 248, correspondiente al día 9 de Setiembre de 1889. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Dirección que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el día 7 de Noviembre próximo venidero, á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 6 de Octubre de 1892.—Abraham García García.

Edictos.

Por providencia del Sr. Juez de 1.ª instancia del Distrito de Quiapo, dictada en el incidente de embargo incoado á virtud de la causa núm. 5162 contra Do-Uanjon por lesiones menos graves, se cita, llama y emplaza al chino cristiano Carlos P. Tan-Sueco é infieles Lo-Uaco y Gau-Joco, domiciliados en la calle de Villalobos y Echague del arrabal de Quiapo, para que en el término de 9 días, contados desde la fecha, en que aparezca inserto este anuncio en la «Gaceta oficial», se presenten en esta Juzgado á fin de recibir declaración en dicho incidente, apercibidos que de no hacerlo así, les pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar. Juzgado de Quiapo y oficio de mi cargo á 14 de Octubre de 1892.—Gregorio Leynes.

Don Emilio Martínez y Llanos, Abogado de los Tribunales de la Nación, incorporado al Ilustre Colegio de esta Capital, con ejercicio, y Juez de Paz por sustitución reglamentaria del distrito de Binondo, etc. etc.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Francisco Bautista, menor de siete años de edad, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, para que por el término de nueve días, contados desde la publicación del presente en la «Gaceta oficial» de esta Capital, comparezca en este Juzgado á fin de ser notificado de una providencia dictada en las actuaciones seguidas por el mismo contra Sotero Lorenzo sobre atropello, apercibido que de no hacerlo dentro del citado término, se entenderá dicha notificación con los Estrados de este Juzgado, parándole los perjuicios que en derecho hubiere lugar. Dado en Manila y Juzgado de Paz de Binondo, 14 de Octubre de 1892.—Emilio Martínez.—Por mandato del Sr. Juez Arcadio Castañeda.

Por providencia del Sr. Juez de 1.ª instancia del distrito de Intramuros, dictada en la causa núm. 6213 contra Nicolás Araneta por hurto, se cita, llama y emplaza al perjudicado ausente Pablo Morvis, súbdito arabiano, á fin de que en el término de 9 días, contados desde la publicación de este anuncio en la «Gaceta oficial» de esta Capital, se presente en este Juzgado á ampliar su declaración en la expresada causa, apercibido que de no hacerlo, le pararán los perjuicios que en derecho haya lugar. Dado en el Juzgado de 1.ª instancia de Intramuros á 14 de Octubre de 1892.—José Moreno.

Don Manuel García y García, Juez de primera instancia en propiedad de este distrito de Tayabas, que de estar en actual ejercicio de sus funciones, el infrascripto Escribano da fé.

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado ausente Catalino Escobar, indio, casado, mayor de edad, de oficio labrador, natural de Gumaca, vecino de Lopez y empadronado en la Cabecera núm. 40 de D. Francisco Requiza, para que en el término de 30 días, contados desde la publicación de este edicto, en la «Gaceta oficial de Manila», comparezca en este Juzgado para contestar los cargos que contra él resulta de la causa núm. 3972 por robo; apercibido que si así lo hiciera se le oirá en justicia y de lo contrario, se suspenderá el curso de ella con respecto al mismo hasta que se presentare á fuere aprehendido. Dado en Tayabas á 8 de Octubre de 1892.—Manuel G. García.—Por mandato de su Sría., Gregorio Abas.

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia de este distrito de Tayabas, recaída en la causa núm. 3538 contra Petra Roa y otros por hurto, se cita, llama y emplaza al testigo ausente nombrado Dionicio, criado de D.ª María Olinares, del pueblo de Mulanay de esta provincia, para que en el término de nueve días, contados desde la publicación de este edicto en la «Gaceta oficial de Manila», comparezca en este Juzgado para prestar declaración en la mencionada causa, apercibido que de no hacerlo dentro del expresado término, le pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar. Tayabas 1.º de Octubre de 1892.—Gregorio Abas.

Don Pedro García Lopez, Juez de Paz de esta Cabecera y en funciones de primera instancia de esta provincia, que de estar en pleno y actual ejercicio de sus funciones, yo el presente Escribano certifico.

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado Santiago Balason, indio, natural de Dazol de esta provincia, vecino de Barasoain de Bulacan, casado, sin hijo, de veintinueve años de edad, especulador en ganados, de estatura un metro y sesenta y seis centímetros, cuerpo regular, cara larga, pelo, cejas y ojos negros, nariz chata, color moreno y tiene en el cuello tre lunares, á fin de que se presente en este Juzgado ó en la cárcel pública de esta provincia por el término de treinta días á contar desde la primera inserción del presente en la «Gaceta oficial de Manila» á contestar los cargos que contra él resultan de la causa núm. 2832 que se sigue en este dicho Juzgado contra él y otros por hurto y falsificación de documentos públicos, y de hacerlo así, le oirá y administrará justicia, y caso contrario se le declarará rebelde y contumaz, sustanciándose la causa en su ausencia y rebeldía, entendiéndose las ulteriores diligencias con los Estrados del Juzgado. Iba, 5 de Octubre de 1892.—P. S.—Pedro García Lopez.—Por mandato de su Sría., Anselmo Lachica.

Don Agapito Hilario, Juez de 1.ª instancia sustituto de esta provincia de Batangas, que de estar en el pleno ejercicio de sus funciones, nosotros los testigos acompañados dan fé. Por el presente cito, llamo y emplazo por pregon y edicto al ausente Joaquín de los Reyes, indio, soltero, de 29 años de edad, natural de Balayan y vecino de Lian de esta provincia, para que por el término de 30 días, contados desde esta fecha, se presente en este Juzgado ó en las Cárceles de esta provincia á hacerle cumplir su condena de tres meses de arresto mayor impuesta en la Real ejecutoria recaída en la causa núm. 10188 por lesiones, apercibido de estrados sino lo verificare. Dado en Batangas, 11 de Octubre de 1892.—Agapito Hilario.—Por mandato de su Sría.—Ramon Canin, Anacleto Magtibay.

Don Rafael Scarella, Escribano de actuaciones del Juzgado de primera instancia de la provincia de la Pampanga. Por providencia del Sr. Juez dictada con esta fecha en la causa núm. 7013 contra D. Francisco Esguerra, por tentativa de violación, se cita, llama y emplaza á la ofendida Rafaela Bondoc, india, soltera, de diez y ocho años de edad, natural y vecina del pueblo de Arayat y de oficio sirvienta, para que por el término de nueve días, á contar desde la publicación del presente, se presente en este Juzgado á declarar en la expresada causa, apercibido que de no hacerlo, se le pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar. Bacolor, 8 de Octubre de 1892.—Rafael Scarella.

Por providencia del Sr. Juez dictada con esta fecha en la causa núm. 6744 contra al chino Uy-Chuyco por hurto, se cita, llama y emplaza al chino Paulino Redondo, Yap-Tuaco, natural de Leongue del Imperio de China, de 33 años de edad, soltero y de oficio jornalero, para que por el término de nueve días, desde la publicación del presente, se presente en este Juzgado á declarar en la expresada causa, apercibido que de no hacerlo, se les pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar. Bacolor, 10 de Octubre de 1892.—Rafael Scarella.

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia de la provincia de Cavite, dictada en la causa núm. 4457 contra D. Blas Rivera, por abusos contra particulares, se cita, llama y emplaza á D. Severo Cuevas, indio, mayor de edad, natural y vecino del pueblo de Bacoor y parte queparante en dicha causa, para que dentro de nueve días, comparezca en la misma á usar de su derecho como tal querellante y caso de no hacerlo así, le pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar. Dado en el Juzgado de primera instancia de Cavite, 1.º de Octubre de 1892.—Cipriano Reyes.—V.º Ro.—Sierra.

Don Manuel Calderon y Hostos, Teniente de Navegación y Fiscal de causas de la Comandancia Militar de Manila.

Por el primer edicto, cito, llamo y emplazo al indio Florano y Esteban, piloto que fué del casco número 11 que en el término de treinta días, se presente en esta Fiscalia para declarar en la sumaria núm. 1508 que instruyo por el delito de robo de mercancías. Manila, 13 de Octubre de 1892.—Manuel Calderon.—Mandato, Gabriel Suegang.

Don Manuel Calderon y Hostos, Teniente de Navegación y Fiscal de causas de la Comandancia Militar de Manila.

Por el segundo edicto, cito, llamo y emplazo al indio Narciso Reyes, para que en el término de 30 días, se presente en esta Fiscalia para declarar en la sumaria núm. 1576 que instruyo por el delito de robo de mercancías. Manila, 13 de Octubre de 1892.—Manuel Calderon.—Mandato, Gabriel Suegang.

Don Manuel Calderon y Hostos, Teniente de Navegación y Fiscal de causas de la Comandancia Militar de Manila.

Por el segundo edicto, cito, llamo y emplazo á Carlos Loehin y Tomás Villegas, tripulantes que en la goleta «Maria» el 2 de Setiembre de 1889, por el delito de robo de mercancías, se presenten en esta Fiscalia para declarar en la sumaria núm. 1576 que instruyo por el delito de robo de mercancías. Manila, 14 de Octubre de 1892.—Manuel Calderon.—Mandato, Gabriel Suegang.

Don Manuel Calderon y Hostos, Teniente de Navegación y Fiscal de causas de la Comandancia Militar de Manila.

Por el tercer edicto, cito, llamo y emplazo al indio Jandro Maticnos, piloto que fué del casco número 11 que en el término de 10 días, se presente en esta Fiscalia para responder á los cargos que le resulten en la sumaria núm. 1576 que instruyo. Manila, 14 de Octubre de 1892.—Manuel Calderon.—Mandato, Gabriel Suegang.

Don Ricardo Perez Sigüenza, primer Teniente de Navegación ayudante de Estado mayor de Plazas y Juntas, nombrado para evacuar un interrogatorio dimanante de la seguida contra los guardias Juan Sederiosa y Vico por muerte á dos malhechores en la jurisdicción del Leon (Ilo-Ilo) por el presente edicto cito, llamo y emplazo á Vico y Pineda, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, para que en el término de 10 días, contados desde su inserción en la «Gaceta de Manila», comparezca en este Juzgado que tiene su residencia en la calle de la Solana para el fin de ser notificado de la sentencia absolutoria en la referida causa, pues así lo tengo acordado en este día. Dado en Manila á 14 de Octubre de 1892.—Ricardo Perez Sigüenza.

Don Mariano Lecha Martínez, 1.º Teniente del 21.º Tercio de la Guardia Civil y Juez instructor de la causa instruida por motivo del robo frustrado en cuadrilla de D. Pedro Paras 2.º en el pueblo de Mabalacat provincia de la Pampanga.

Ignorándose el paradero de Francisco Tolentino, Calulut del pueblo de San Fernando, Victor D. Malpitic del mismo pueblo, y Gregorio Policarpo del pueblo de Mabalacat contra quienes, del orden del Excmo. Sr. Capitán General de estas Islas, estoy formando causa por el delito de robo frustrado en cuadrilla. Y usando de la jurisdicción que me concede el artículo 1.º de la Ley de 18 de Julio de 1870, para que por primera y última vez á dichos procesados, por el término de 30 días, á contar desde esta fecha, se presenten en este Juzgado de instrucción establecido en la Pampanga de la provincia de la Pampanga, á fin de ser oídos sus descargos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren en el referido plazo, apercibido que de no hacerlo así, se les pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) y requiero á todas las autoridades, tanto civiles como militares, y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen diligencias en busca de los referidos procesados y cuando los hubieren en calidad de presos con las seguridades convenientes á mi disposición, pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad insertese en la «Gaceta oficial de Manila». En Porac Pampanga, 3 de Octubre de 1892.—El Juez instructor.—1.º Teniente del 21.º Tercio de la Guardia Civil, Lecha.—Por su mandato.—El Secretario guardia de Ruina.

Don Mariano Lecha y Martínez, 1.º Teniente del 21.º Tercio de la Guardia Civil, y Juez instructor de la causa instruida por motivo del delito de robo frustrado en cuadrilla de nazas y uso indebido de uniforme.

Ignorándose el paradero de Paulino Catacutan, Malabon de la Capital de Manila, Proceso Flores del pueblo de esta provincia de la Pampanga y un llamado General contra quienes, del orden del Excmo. Sr. Capitán General de estas Islas, estoy formando causa criminal por el delito de robo frustrado en cuadrilla, con amenazas y uso indebido de uniforme. Y usando de la jurisdicción que me concede el artículo 1.º de la Ley de 18 de Julio de 1870, para que por primera y última vez á dichos procesados, por el término de treinta días, á contar desde esta fecha, se presenten en este Juzgado de instrucción establecido en el pueblo de Porac de la provincia de la Pampanga, á fin de ser oídos sus descargos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren en el referido plazo, apercibido que de no hacerlo así, se les pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) y requiero á la Reina Regente del Reino, exhorto y requiero á las autoridades, tanto civiles, como militares, y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca de los referidos procesados, y caso de ser habido lo remitan en calidad de presos con las seguridades convenientes á mi disposición, pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad insertese en la «Gaceta oficial de Manila». En Porac Pampanga, 3 de Octubre de 1892.—El Juez instructor.—1.º Teniente del 21.º Tercio de la Guardia Civil, Lecha.—Por su mandato; El Secretario guardia de Ruina.